1837042

DECRETO Nº 1342

TEMUCO, 09 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 26 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NICOLE ORIANA TORRES AMULEF		**Rut :**	
Funciones Específicas: Realizar Visitas Domiciliarias, de Lunes a Jueves en horario de 17.30 a 18.30 horas y Viernes de 17.00 a 18.00 horas, del CESFAM Pueblo Nuevo, lo que contempla: - Realizar 5 visitas domiciliarias semanales, las cuales serán de 1 horas diarias. - El objetivo de estas VDI es realizar un screnning de factores de riesgo según tarjeta familiar para evaluar a las familias que no presentan esta información en la ficha clínica familiar en el sistema rayen, con esto se logra cumplir unos de los objetivos para la certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria , que se desarrolla dentro de los principios irrenunciables del eje de salud familiar que es la integralidad , que se enmarca dentro de los componentes establecidos en el Eje 2.1 de salud familar : - Proporcionar apoyo y abordaje a familias con factores de riesgo leve a moderado, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través de sus capacidades instaladas.			
Monto Total	**3 cuotas de $254.339.-**	**Total**	**$763.017.-**
Fecha Inicio	**01.07.2019**	**Fecha Término**	**30.09.2019**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.50.00**	**PROGRAMA MAIS CESFAM PUEBLO NUEVO**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de $763.017.- (setecientos sesenta y tres mil diecisiete pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

CVF / NBP / CFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4827/28.08.19